



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N°105-2022-AL-MPC**

Cañete, 18 de mayo de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 310-2021-AL-MPC, de fecha 22 de octubre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC en su artículo 105°, señala que: *"La Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, es la unidad orgánica encargada de planear, organizar, dirigir y controlar las acciones de fiscalización, destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Cañete";*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 310-2021-AL-MPC, de fecha 22 de octubre de 2021, se encargó a la Abg. LEYDA MARIELA CARLOS HERRERA, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria, la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Artículo 6° y el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con el visto de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** -DAR POR CONCLUIDA la encargatura otorgada a la Abg. LEYDA MARIELA CARLOS HERRERA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete; otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO 2°.** - ENCARGAR a partir de la fecha al Abg. EDUARDO MARTIN ALONSO BENDEZU REZKALAH, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 3°.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

**ARTÍCULO 4°.** - NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO 5°** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del acto resolutorio en el Portal Institucional de la Entidad ([www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**